

2008
161537

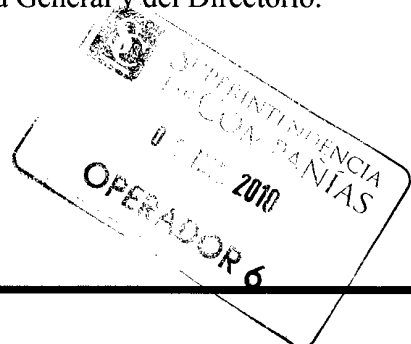
Quito, 30 de Abril de 2009

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de **CORPORACION SUMM LY DRILLING S.A.**, a continuación pongo a disposición el informe que por Ley y en base a los Estatutos de la Compañía, según lo dispuesto en el Artículo 321 y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo mi opinión sobre la razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación al ejercicio fiscal de la Compañía por el año 2008

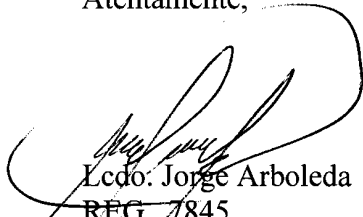
He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de **CORPORACION SUMM LY DRILLING S.A.**; al 31 de diciembre del 2008 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio y comparativos de presupuestos por el año terminado a esta fecha, sobre los cuales procedo a determinar:

- 3- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2008, así como las normas legales vigentes, estatutarias y reglamentarias.
- 4- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las normas NEC vigentes al momento.
- 3- En vista de que la empresa no ha tenido movimiento me limito a revisar y cumplir con lo solicitado.
- 4- La administración de **CORPORACION SUMM LY DRILLING S.A.** ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Junta General y del Directorio.



En mi opinión **CORPORACION SUMM LY DRILLING S.A.**, puede iniciar su proceso de reactivación en el próximo ejercicio fiscal ya que se encuentra lista para cumplir con todos los requerimientos establecidos.

Atentamente,



Lcdo. Jorge Arboleda
REG. 7845
COMISARIO

